

**La Sociedad Espeleológica de Puerto Rico, Inc. (SEPRI)**, es una corporación sin fines lucrativos que tiene como principales propósitos; la exploración, documentación, estudio, conservación y protección de las cuevas, cavernas, y sumideros; y promover y estimular el interés de la espeleología como ciencia y como deporte. SEPRI cumple sus propósitos promoviendo entre sus socios y estudiosos de campos afines, el conocimiento y discusión de temas relacionados a la espeleología, facilitando y estimulando el estudio científico, la exploración y documentación formal, participando y fiscalizando los procesos en las tres ramas de gobierno que pudieran estar relacionados o impactar de alguna manera las cuevas y cavernas, ofreciendo charlas educativas a estudiantes y al público en general, patrocinando la publicación de estudios y material educativo, fomentando la creación y desarrollo de organizaciones espeleológicas, y ejecutando servicios que ayuden al desarrollo de la espeleología en Puerto Rico y la coordinación de esfuerzos entre las organizaciones espeleológicas en Puerto Rico. SEPRI es miembro institucional de la Nacional Speleologic Society (NSS), la Unión Internacional de Espeleológica (UIE) y la Federación Latinoamericana de Espeleología (FLE).

### **TRANSFONDO HISTORICO**

La Gruta Trogloditas, fue fundada en 1969, fue el primer capítulo extranjero de la Nacional Speleologic Society (NSS). Sus miembros fundadores fueron Norman Veve, Allan Sague, José N. Freire, Granham Nelson y James Stoner. Del desarrollo de este grupo y con la visión de crear la sociedad nacional de la espeleología puertorriqueña la membresía de la gruta en su totalidad pasa a fundar la Sociedad Espeleológica de Puerto Rico. SEPRI fue incorporada en diciembre de 1976. Los miembros que incorporaron SEPRI son; Norman Veve, Arturo Torres y José Martínez Oquendo.

### **LOGROS**

De entre logros de SEPRI podemos mencionar:

- Desarrollo de la espeleología organizada en Puerto Rico,
- Documentación de los sistemas cavernarios de Puerto Rico,
- El reconocimiento internacional de las cuevas de Puerto Rico,
- Ley 111 de 1985 para protección de las cuevas, cavernas y sumideros,
- La creación de la Reserva y Parque de las Cavernas del Río Camuy,
- Asistió el nacimiento, formación y desarrollo de otras cinco (5) organizaciones espeleológicas puertorriqueñas; Sociedad de Avance Espeleológico (SAE), Sociedad Espeleológica Unida del Sur (SEUS), Sociedad de Estudios Espeleológicos del Norte Inc. (SEENI) y la Sociedad Espeleológica La Ermita de Aguas Buenas Inc.; y participó en el nacimiento y desarrollo de la Federación Latinoamericana de Espeleología.
- La creación de la Reserva Natural de las Cuevas de Aguas Buenas.
- Participar de los procesos gubernamentales de las tres ramas de gobierno en aquellos asuntos relacionados con la zona cársica, cuevas y otros recursos asociados.

### **ADMINISTRACION**

SEPRI es administrada por una Junta de Directores compuesta de un Presidente, Vice-Presidente, Secretari@, Tesorer@ y tres

Vocales. Los oficiales de la Junta son electos por voto directo de la membresía con derecho a voto en asamblea general de la toda su membresía y ejercen sus funciones por el término de un año sin recibir remuneración económica de ninguna índole.

### **COMITES**

Hay siete (7) comités permanentes cuyo propósito es canalizar y facilitar de manera organizada los proyectos y trabajos para la realización de nuestros propósitos.

#### **Comité de Seguridad y Rescate**

Recomienda las prácticas y modos seguros a cumplir en las exploraciones. Estructura y provee adiestramiento en las destrezas necesarias para la práctica segura del espelonquismo o exploración de cuevas. Además debe mantener un sistema de eficiente de auxilio o rescate y en cuevas.

#### **Comité de Educación**

Tiene como función primordial orientar, informar y educar a los miembros de SEPRI y al público en general sobre todo lo relacionado con la espeleología la conservación y protección del carso y las cuevas. Prepara materiales y recursos educativos y custodia los materiales educativos, históricos y científicos.

#### **Comité Científico**

Tiene como cometido realizar, facilitar y apoyar la realización de trabajos científicos en cuevas o recursos relacionados en Puerto Rico. Este comité debe desarrollar y aprovechar las destrezas, talentos y conocimientos de los miembros de SEPRI en la documentación descripción y estudio de las cuevas.

#### **Comité de Exploraciones**

Este comité canaliza los trabajos de exploración superficial y subterránea. Particularmente la búsqueda de cuevas y descripción y documentación preliminar.

#### **Comité Subacuatico**

Este comité canaliza los trabajos de exploración subacuaticas o que impliquen buceo en cuevas tanto en mar, ríos y lagos.

#### **Comité de Conservación**

Canaliza las gestiones y actividades dirigidas a la conservación y protección de alguna cueva y los recursos relacionados con la misma.

#### **Comité de Actividades**

Tiene como función facilitar y ambiental la realización de las asambleas y reuniones de la membresía de SEPRI.

### **ACTIVIDADES**

En SEPRI, se realiza mensualmente una reunión para el público en general donde se ofrecen charlas educativas y se discuten temas relacionados con la espeleología, ciencias y temas afines; y se anuncian las actividades próximas a realizarse. Regularmente se realizan actividades de adiestramiento a sus miembros en talleres sobre la espeleología y de adiestramiento en las técnicas para la exploración segura y el rescate eficiente en cuevas. Continuamente se realizan trabajos de exploración y documentación de cuevas. Y se realizan actividades en conjunto con otras organizaciones espeleológicas en Puerto Rico.

### **SERVICIOS**

SEPRI facilita y apoya la realización de trabajos científicos en cuevas o recursos relacionados, ofrece asesoría a comunidades, estudiantes y agencias de gobiernos y se dan charlas educativas a escuelas. Asesora y ayuda en la preparación de exhibiciones y pabellones y ofrece material informativo sobre espeleología. Coordina talleres con otras organizaciones sobre la espeleología y de

adiestramiento en las técnicas para la exploración segura y el rescate eficiente en cuevas.

### **MEMBRESIA**

Soci@ será aquella persona a quien luego de someter la solicitud de membresía, pagar su correspondiente cuota y ésta haber sido evaluada por la Junta Directiva, la Junta decida otorgarle el estatus de socio/a para participar y contribuir con la misión de SEPRI. Nuestra membresía esta compuesta por estudiantes universitarios, trabajadores obreros, profesionales, ama de casa y profesionales retirados, interezados en aportar con trabajo voluntario a los propositos de SEPRI. La Sociedad Espeleológica de Puerto Rico esta integrada por tres distintos tipos de membresía diferentes;

#### **Miembro Colaborador**

Es una membresía abierta al público general. Toda aquella persona natural o jurídica mayor de 21 años (excepto dependientes de algún socio), que de alguna manera desee cooperar con SEPRI, luego de haber completado y sometido su solicitud y pagado la correspondiente cuota la Junta Directiva le confiere la condición de miembro colaborador. No necesariamente deben ser espeleólogos/as, ni poseer destrezas relacionadas.

#### **Miembro Regular**

Es una membresía cerrada, por invitación de la Junta de Directores/as. Toda persona natural, mayor de edad (21 años), que por su interés y participación en las actividades y que a juicio de la Junta Directiva se entienda que es beneficioso que esta persona represente a SEPRI y que participe en los procesos decisionales.

#### **Miembro Institucional**

Condición para personas jurídicas que hayan pagado la cuota correspondiente y completada su solicitud. Aquellas entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, que se interesen en la investigación científica, que deseen cooperar o vincularse a las actividades de SEPRI y contribuir al logro de sus objetivos. Esta membresía no tiene derecho al voto en las asambleas de la Sociedad, pero si tiene voz.

### **POLITICA DE SEPRI HACIA LA CONSERVACION DE LAS CUEVAS**

Las cuevas cavernas y sumideros de Puerto Rico constituyen un recurso natural único por sus preciosas formaciones de material natural; su fauna adaptada al ambiente subterráneo; su valor arqueológico e histórico; por ser conductores y recipientes de flujos de aguas subterráneas; por proporcionar un ambiente propicio para la investigación científica; por proveer refugio, ser fuente alimentaria, y corredor para diversas especies del exterior; por ser albergue de especies que contribuyen a mejorar nuestra calidad de vida y a la agricultura por medio del control de insectos y plagas, dispersión de semillas, polinización y la dispersión de nutrientes; por ser origen de inspiración y de recreación, espiritual, psicológica y física; por ser recurso educativo y académico para todos los niveles de enseñanza; y por ser este recurso natural de naturaleza no renovable.

Por tanto en SEPRI los socios están comprometidos con impactar lo menos posible la cueva durante las exploraciones, con no dañar mutilar, alterar de ninguna manera la belleza natural, el ambiente interno, las aguas y vida, en las cuevas y ningún otro recurso relacionado externo o interno. SEPRI entiende que las alternativas principales para la protección ambiental y las cuevas en particular son; la educación y concientización al individuo y público en general, facilitar promover y desarrollar la documentación y

estudio de las cuevas y recursos relacionados, la participación y fiscalización de los procesos gubernamentales en las tres ramas de gobierno.



Cuando visites una cueva no tomes nada únicamente fotografías, no mates nada únicamente el tiempo y no dejes nada únicamente las huella de tus pisadas,.

**S.E.P.R.I.**

**PO Box 366894**

**San Juan, PR., 00936-6894**

[www.sepri.org](http://www.sepri.org)

**Incorporada en 1976**



**LA**

## **SOCIEDAD ESPELEOLÓGICA DE PUERTO RICO INC. (SEPRI)**

